UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 09 C.D. N° 10/2022
MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **BERNABÉ PERALTA ATÚNEZ,** con Cédula Identidad N°791. 209, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEMA SERVICIOS DE ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA,** con **RUC N° 3.673 942-1,** domiciliada en la calle Tte. Velazco 1896 casi Amado Macías de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA** con Cédula de Identidad Civil N° 3.673.942 en calidad de representante legal de la Firma **SEGEMA SERVICIOS** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Mantenimiento de la Sede Social y Deportiva"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:----------

1. OBJETO

MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato N° 09 CD Nº 10/2022.
b) El pliego de bases y Condiciones y sus adendas y modificaciones;
c) Las instrucciones a los oferentes (IAO) y las Condiciones Generales de Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación N° 692 Acta N° 38 - 28/09/2022 del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N31/22 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408970.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
BERNABÉ PERALTA
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD. N° 10/2022, ID. N° 408970, Mantenimiento de la Sede Social y Deportiva, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo del Consejo de Administración, Resolución N° 692 Acta N° 38 - 28/09/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº De Orden	Nº De ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	Reparación/ Mantenimiento de Borde de Piscinas.	N/A	N/A	Metro lineal	950	9.700	9.215.500
1	2	Servicio de pintura de exteriores.	N/A	N/A	Mts.2	412	14.000	5.768.000
1	3	Servicio de Pintura de Interiores.	N/A	N/A	Mts.2	413	14.000	5.782.000
1	4	Reparación y Mantenimiento de motobombas y Filtros	N/A	N/A	Unidad	7	550.000	3.850.000
1	5	Mampostería de Graderías bancos	N/A	N/A	Unidad	12	300.000	3.600.000
1	6	Mantenimiento de Pintura de Cancha de Futsal	N/A	N/A	Mts.2	1.050	18.000	18.900.000
1	7	Servicio de Remodelación de Cocinas y Baños	N/A	N/A	Unidad	6	500.000	3.000.000
1	8	Servicio de Remodelación de cocinas y baños	N/A	N/A	Unidad	10	40.000	400.000
1	9	Servicios y Reparación de Vidrios Templados	N/A	N/A	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1	10	Mano de Obra y Mantenimiento y/o Reparación del Vallado	N/A	N/A	Metro lineal	120	50.000	6.000.000
1	11	Mano de Obra en General	N/A	N/A	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
TOTAL GENERAL								93.015.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL (Gs. 93.015.000)** I.V.A Incluido.

SEGEMA Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

CERNA GIMENEZ PERALTA
Presidenta

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Especificaciones técnicas

Los trabajos solicitados en esta licitación comprenden la provisión de la totalidad de los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución del mantenimiento, así como cualquier otro elemento, herramienta o accesorios para la perfecta terminación de los mismos. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Obras de la Institución. Los materiales a ser utilizados y los equipos a ser instalados deberán reunir las condiciones técnicas recomendadas.

La mano de obra será calificada y en la cantidad necesaria para el mantenimiento a modo de cumplir con los plazos previstos en el presente llamado. El adjudicatario en todo momento tomara las precauciones necesarias para dar suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, utilizando el equipo de protección personal (EPP) correspondiente para el trabajo y uniforme identificatorio. El estado de las herramientas deberá de ser verificadas antes de realizar el trabajo.

El contratista deberá cumplir con todo los solicitado, incluyendo imprevistos, no pudiendo reclamar pago adicional por los mismos, debiendo cumplir las especificaciones técnicas salvo situaciones imprevistas.

No se permitirá la realización de cualquier actividad o mantenimiento si el equipo correspondiente ni los materiales necesarios, debiendo ser proveídos en tiempo, calidad y cantidad necesarias aprobados por el Departamento de Obras.

Los trabajo se realizarán de acuerdo al tipo durante el horario laboral de la institución (07:00 a 15:00hs.), habiendo mantenimientos que, por su complejidad, requerimientos espaciales, materiales con efecto secundarios para los funcionarios deberán ser realizados posterior al horario laboral, siendo a partir de las 15:00 en adelante bajo supervisión del personal de Seguridad de la Institución.

1.- **MANTENIMIENTO DE BORDE DE PISCINA:** Se hará el cambio del borde de piscina en los lugares que fueran necesarios o indicados por el Departamento de Obras, una vez realizado el cambio será pintado de acuerdo a las indicaciones del Rubro de Pintura Exterior con pintura acrílica especial para el efecto.

2.- **MANTENIMIENTO PINTURA EXTERIOR/INTERIOR:** antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Se realizará el remiendo de los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas, se realizara con mezcla de enduido Exterior/interior y Cemento; Los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Se realizará una capa de sellador para la protección previa a las áreas realizar la pintura. Los muros revocados una vez curados con la pintura a la cal, deberán ser tratados con 2 manos de pintura al agua (látex, acrílico anti hongo color a definir, de primera calidad).

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
098112198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE ADRIANA PEÑALTA
Presidenta

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3.- **MANTENIMIENTO DE FILTROS Y BOMBAS:** se realizará el cambio de 7 filtros de arena de alto caudal marca Jacuzzi de 2 ½ modelo 22CF5, cambio de arena, cambio de filtros de retorno, se realizará el mantenimiento de 6 motor de bomba hidroneumática marca Jacuzzi Caudal máximo 30 m3/h Modelo C15B-M y cambio de rulemanes.

4.- **MANTENIMIENTO DE GRADERIAS/BANCOS:** se realizará la limpieza de las graderías/banco a fin de detectar las áreas a ser reparadas, según indicaciones del departamento de obras, deberán de ser remplazados los listones de madera con medidas igual o con mayor, no debiendo de superar los 2cm de diferencia con el listón original. Debe de abulonar conforme sección original, así también cada parte con desperfectos del banco deberá de ser remplazada para su correcto uso debiendo de ser asegurado conforme el buen arte de la carpintería. Luego deberá de ser pintado con dos capas de pintura sintética o barniz color a definir por el Departamento de Obras, en caso de ser un banco metálico se deberá de pintar previamente con dos capas de pintura anti oxido de primera calidad.

5.- **MANTENIMIENTO DE PINTURA DE CANCHA FUTSAL:** Antes de ejecutar el rubro, 25/43 se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. LA PINTURA A UTILIZAR SERA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Pintura a base de polímeros acrílicos en dispersión acuosa que proporciona un recubrimiento elástico, flexible, impermeable de gran adherencia. Su formulación le otorga máxima resistencia a la intemperie. Su acabado acrílico impide que se entice y decolore. Evita el crecimiento de hongos. Se realizará el remiendo de los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas, se realizara con mezcla de hormigón; Los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. Debiendo ser las superficies lisas, libres de asperezas y que no sean abrasivas, debiendo ser pintada en pintura sintética. INCLUYE LA PINTURA DE ARCOS, en pintura sintética blanca, Debiendo realizar la marcación de la superficie, La superficie de juego será rectangular y estará marcada con líneas. Dichas líneas pertenecerán a las zonas que demarcan y deberán diferenciarse claramente del color de la superficie de juego. Las dos líneas de marcación más largas se denominarán líneas de banda. Las dos más cortas se llamarán líneas de meta. La superficie de juego estará dividida en dos mitades por una línea media, que unirá los dos puntos medios de las dos líneas de banda. El centro de la superficie de juego estará marcado con un punto en la mitad de la línea media, alrededor del cual se trazará un círculo con un radio de 3 m. Se deberá hacer una marca fuera de la superficie de juego, a 5 m de cada área de esquina y perpendicular a la línea de meta, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. La anchura de la marca será de 8 cm. Se deberán hacer dos marcas adicionales en la superficie de juego, a 5 m del segundo punto penal, a izquierda y derecha, para señalar la distancia mínima que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. La anchura de la marca será de 8 cm, La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta. Todas las líneas deberán tener una anchura de 8 cm. las medidas serán: Longitud (línea de banda): mín. 25 m máx. 42 m Anchura (línea de meta): mín. 16 m máx. 25m.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
FERNANDO PERALTA
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se trazarán dos líneas imaginarias de 6 m de longitud, desde el exterior de cada poste de meta y perpendiculares a la línea de meta; al final de estas líneas se trazará un cuadrante en dirección a la banda más cercana, que tendrá, cada uno, un radio de 6 m desde el exterior del poste. La parte superior de cada cuadrante se unirá mediante una línea de 3.16 m de longitud, paralela a la línea de meta entre los postes. El área delimitada por dichas líneas y la línea de meta será el área penal. En cada área penal se marcará un punto penal a 6 m de distancia del punto medio de la línea entre los postes de meta y equidistante de estos. Se marcará un segundo punto a 10 m de distancia del punto medio de la línea entre los postes de meta y equidistante de estos. Se trazará un cuadrante con un radio de 25 cm desde cada esquina en el interior de la superficie de juego. Las metas se colocarán en el centro de cada línea de meta. Consistirán en dos postes verticales, equidistantes de las esquinas y unidos en la parte superior por una barra horizontal (travesaño). Los postes y el travesaño deberán ser de madera, metal u otro material aprobado. Deberán tener forma cuadrada, rectangular, redonda o elíptica y no deberán constituir ningún peligro para los jugadores. La distancia (medida interior) entre los postes será de 3 m, y la distancia del borde inferior del travesaño al suelo será de 2 m. Los postes y el travesaño tendrán la misma anchura y espesor, 8 cm. Las redes deberán ser de cáñamo, yute, nailon u otro material aprobado, y se engancharán en la parte posterior de los postes y del travesaño con un soporte adecuado. Deberán estar sujetas de forma conveniente y no deberán estorbar al guardameta. Los postes y los travesaños deberán ser de un color que los distinga de la superficie de juego.

6.- **MANTENIMIENTO DE BAÑOS:** se realizará el mantenimiento de inodoros, limpieza de desagües, cambio de cisterna alta en casos correspondiente, abulonar el inodoro por el piso y ajustes de cañerías de cisterna-inodoro, cambio de mangueritas para la cisterna. Así también se realizará la limpieza de los inodoros con químicos a fin de eliminar residuos o marcas de oxidación, cambio de azulejos rotos y/o manchados, pintura de puertas y cambio de pasador de puertas.

7.- **CAMBIO DE VIDRIOS:** realizará el cambio de los vidrios de las ventanas rotas o quebradas, se deberá realizar la eliminación de los vidrios rotos y adhesivos, una vez eliminado se deberá realizar la limpieza correspondiente de la ventana y del área de trabajo. Se procederá a la colocación del vidrio para la ventana tipo basculante y asegurando y aislado con silicona/adhesivo para colocación de ventanas. 26/43.

8.- **CAMBIO DE ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO:** Se remplazará la abertura de blindex de 10mm de 0.90x2.10 con nueva cerradura, bisagras, frenos y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.

9.- **MANTENIMIENTO DE VALLADO (LAGUNA):** se realizará el retiro del vallado de madera existente y se realizará la colocación de postes recto de hormigón prefabricado, con una distancia máxima de 2,50 mts entre postes, y se colocará tejido romboidal galvanizado, con una altura mínima de 1,50mts.

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
0981127198

ARIAS DE PERALTA
Presidente

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr., Presidente de la Institución.
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- ✓ Número de Resolución que lo adjudica.
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, Cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la mismas en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N°3.439 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley N° 3439/07.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio realizado debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras Arq. Eduardo Gavilán.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato es del 5% y se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Póliza de seguro de Responsabilidad Profesional.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SEGENA Servicios RUC: 80[illegible]342-1 098[illegible]12 198

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

[illegible] DE PERALTA Presidente

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 del mes de Octubre del año 2022.----------

SEGEMA
Servicios
RUC: 3673942-1
098 12 198

ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA.
SEGEMA SERVICIOS
R.U.C. N° 3.673 942-1
EL PROVEEDOR.

BERNABÉ PERALTA ANTÚNEZ.
PRESIDENTE
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.